



**JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
SECCIÓN PRIMERA**

Bogotá D.C., veintiuno (21) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Expediente No. 11001-33-34-002-2023-00172-00

Demandante: Luis Alejandro Torres

Demandada: Secretaría Distrital de Movilidad

ACCIÓN DE CUMPLIMIENTO

Mediante auto de 11 de abril de 2023, el Despacho inadmitió la demanda de la referencia, otorgando el término de 2 días para que se realizaran las adecuaciones pertinentes con miras a proceder al estudio de su admisión.

Sin embargo, a la fecha, según el informe secretarial, y habiéndose vencido el término antes señalado, la parte demandante no hizo pronunciamiento alguno respecto a la subsanación de la demanda. En consecuencia, el Despacho procederá a rechazar la misma.


En mérito de lo expuesto, el Juzgado Segundo Administrativo del Circuito de Bogotá, Sección Primera,

RESUELVE

PRIMERO: Rechácese la demanda de la referencia.

SEGUNDO. En firme esta providencia, archívese el expediente.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


Gloria Dorys Álvarez García
Juez

Firmado Por:
Gloria Dorys Alvarez Garcia
Juez
Juzgado Administrativo
002
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e5f379643f298650adba4952d2b2f5bf54b29b4ddcc91eb11b01dfec857cb4ab**

Documento generado en 21/04/2023 11:27:01 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>